



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAYO 2001

RES.HD.Nº 432-01

Expte.No.4728/00

**VISTO:**

El Protocolo Adicional suscripto entre la Facultad de Humanidades y la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo, por Resolución H.No.1408/00, avaló las tareas desarrolladas por el Centro Promocional de Estudios Históricos y Antropológicos (CEPIHA) en el marco del convenio de cooperación institucional firmado entre dicho centro de investigación y la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos;

Que a su vez, el Consejo Directivo solicitó a Decanato se proceda con la firma del Protocolo Adicional a fin de institucionalizar las actividades señaladas;

Que el Protocolo Adicional se encuadra dentro de los términos del Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen No.5875, manifiesta su conformidad legal con la firma del mismo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** los términos del Protocolo Adicional firmado entre la Facultad de Humanidades y la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos, cuyo texto, como Anexo I, forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE** al Sr. Rector, Secretaría Académica, CEPIHA, Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Provincia de Salta, Escuelas de Historia y Antropología, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.



*[Signature]*  
Dña. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Signature]*  
Lic. E. CATALINA BUIBASICH  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

432-01

## PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS


Entre la Facultad de Humanidades, representada en este acto por la Sra. Decaña, Lic. Emiliana Catalina Buliubasich con domicilio en Avda. Bolivia 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta, y la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos, representada en este acto por el Sr. Gregorio Caro Figueroa, con domicilio en calle Caseros No.962 de la ciudad de Salta, en consideración a la vigencia del Convenio Marco suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta oportunamente aprobado por Resoluciones C.S.No.092/96 y rectoral No.542/96, convienen celebrar el siguiente Protocolo Ampliatorio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

### FINALIDAD:

PRIMERA: La finalidad del presente Protocolo Ampliatorio consiste en la ejecución del proyecto conjunto entre la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos y el Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA) dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, para la conservación, ordenamiento, clasificación y descripción de la colección documental de la Familia Güemes del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, departamento perteneciente a la Coordinación General,

### EJECUCIÓN:

- SEGUNDA: El proyecto será ejecutado por los adscriptos al CEPIHA, Liliana Susana HURTADO, D.N.I.Nº18.628.324, María Mercedes QUIÑONES, D.N.I. Nº.25.069.776, Paola SARACHO ARNEADO, D.N.I.Nº 26.094.124, Rossana Mónica TEJERINA SÁNCHEZ, D.N.I.Nº.22.785.587 y Claudio Martín ALVARADO, D.N.I.Nº.20.009.897.
- TERCERA: Las tareas se llevarán a cabo en la sala de investigadores del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, sito en Pellegrini No.56, los días martes y jueves en el horario de 09.00 a 12 00 horas.
- CUARTA: Serán responsables de la ejecución, la Profesora Sara Mata, en representación del CEPIHA, y la Señorita Carolina Linares, Jefa del Departamento Archivo y Biblioteca Históricas de Salta.

  
GREGORIO A. CARO FIGUEROA  
Coordinador de Bibliotecas  
y Archivos de Salta



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

4 3 2 - 0 1

- QUINTA: La capacitación en conservación de la documentación y técnicas generales de Archivística estará a cargo del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. En el cumplimiento de este objetivo colaborarán las señoras María Socorro Farfán de Macías y Lelia Montecinos de Figueroa, ambas agentes del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta.

**DURACIÓN:**

- SEXTA: El presente Protocolo reconoce la tarea iniciada el 02 de setiembre de 1999 y tendrá dos años de vigencia a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar de común acuerdo por un período igual.
- SÉPTIMA: En el tiempo de ejecución del proyecto se incluyen las tareas de conservación, ordenamiento, inventario, clasificación y catalogación de la colección documental objeto de trabajo.

OCTAVA: Las tareas realizadas por los ejecutantes del proyecto serán consideradas de extensión sin compromiso de retribución monetaria alguna, recibiendo el certificado correspondiente, una vez finalizadas y evaluadas las tareas descriptas.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno.

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

GREGORIO A. CARO FIGUEROA  
Coordinador de Bibliotecas  
y Archivos de Salta

